INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-8d7b-6682-e096-6ba5-b3ba-5df0-217b-b7ef | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Resolución del Consejero de Educación de la Embajada de España en Marruecos por la que se modifica la Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos, de 17 de junio de 2025, por la que se aprueba el calendario escolar de los centros docentes dependientes de aquella para el curso 2025/26.

Mediante Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos, de 17 de junio de 2025, se aprobó el calendario escolar de los centros docentes dependientes de aquella para el curso 2025-2026, disponiendo como festividad de Aïd El Mulud el sábado 27 de septiembre de 2025. Sin embargo, la citada festividad se establece el viernes 5 de septiembre.

De acuerdo con lo expuesto, y al amparo de lo previsto en el artículo 12 Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, y en el apartado 133 y siguientes de las Instrucciones de la Subsecretaría de Educación y Ciencia, de 24 de mayo de 2005, que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes de titularidad del estado español en el exterior,

RESUELVO

Primero.- Modificar la Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos, de 17 de junio de 2025, por la que se aprueba el calendario escolar de los centros docentes dependientes de aquella para el curso 2025-2026, en los siguientes términos:

a) El apartado 1.5. queda redactado como sigue:

"Aïd El Mulud: 5 de septiembre de 2025."

c) El mes de septiembre de 2025 y el cuadro final del Anexo quedan redactados como sigue:

"

SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

FESTIVOS MARROQUÍES MÓVILES
AÏD EL MOULUD: 05.09.25
AID EL FITR: 19 Y 20.03.26
AID EL ADHA: 26 Y 27.05. 26
AÑO NUEVO MUSULMÁN: 17.06.26

"

CSV : GEN-8d7b-6682-e096-6ba5-b3ba-5df0-217b-b7ef
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : LORENZO CAPELLÁN DE TORO | FECHA : 11/07/2025 12:23 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-8d7b-6682-e096-6ba5-b3ba-5df0-217b-b7ef | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Segundo.- Efectos.

La presente Resolución producirá efectos desde el momento de su firma.

Tercero.- Publicidad.

Esta resolución se publicará en la web de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos y en la de cada centro docente dependiente de la misma. Igualmente será expuesta de forma visible en los respectivos tablones de anuncios de los centros docentes para conocimiento de la comunidad educativa, se entregará copia del mismo a las juntas directivas de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y se comunicará a los progenitores o tutores legales del alumnado a través de ALEXIA u otros medios electrónicos que se estimen pertinentes.

Rabat, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN

Lorenzo Capellán de Toro

CSV : GEN-8d7b-6682-e096-6ba5-b3ba-5df0-217b-b7ef
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : LORENZO CAPELLÁN DE TORO | FECHA : 11/07/2025 12:23 | Sin acción específica